

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA ALBAICÍN PARA EL EJERCICIO 2022

En relación con el expediente de prórroga del Presupuesto de la Agencia Municipal Albaicín para el ejercicio 2022, vista la legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

Teniendo en cuenta que, por el Director Gerente de la Agencia Albaicín, se ha emitido informe-propuesta con fecha de 12 enero de 2022, en el que pone de manifiesto que considera “conveniente que se apruebe de forma expresa la prórroga del último presupuesto de la Agencia Albaicín Granada para el ejercicio 2022; así como que se mantenga para este año la transferencia municipal (por importe de 417.215 euros)”.

Visto el expediente de prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada del ejercicio 2022 y conocido el preceptivo informe de la Intervención Municipal emitido en relación al mismo, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 17 de los Estatutos de la Agencia Albaicín, que me fueron delegadas mediante decreto de 20 de octubre de 2021 del Presidente de la Agencia Albaicín (publicado en el BOP núm. 209 de 2 de noviembre de 2021), DISPONGO:

PRIMERO.- Se prorrogue el presupuesto de la Agencia Albaicín de Granada del ejercicio 2020 que se aprobó en Consejo Rector de 27 de enero de 2020, con efectos de 1 enero de 2022.

SEGUNDO.- Mantener la transferencia municipal por importe de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (417.215 €) para el ejercicio 2022 a favor de la Agencia Albaicín (CIF: Q1800635C) con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 0302 33601 41001, “*APORTACION AGENCIA ALBAICIN DE GRANADA*” con una distribución mensual de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS EUROS (34.767,92 €).

TERCERO.- Dese cuenta de este Decreto al Consejo Rector en la primera sesión que éste celebre, así como al Excmo Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

(firma electrónica)
El VICEPRESIDENTE
Don Eduardo Castillo Jiménez

1



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbaicin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **ESEDQ9EPLGR609R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GR 13-01-2022 12:04:33

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1

